



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-360-2023
OBJETO: SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE APLICATIVOS EN ORACLE SPARC
(FASE II).

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del día 26 de diciembre de 2023, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, lleva a cabo el presente acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-360-2023, para la contratación del Servicio de Fortalecimiento de Infraestructura de Aplicativos en Oracle Sparc (fase II), de conformidad con los artículos 26 fracción III, y 41, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP). -----

El acto es presidido por la Licenciada Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social(en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió alguna persona que manifestará su interés de estar presente como observador. -----

Acto seguido se da lectura a la ADJUDICACIÓN contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:-----

Mediante oficio número 09 52 17 6K 5300/2023000957, recibido en la División de Contratación de Activos y Logística el 01 de diciembre de 2023 la Secretaría General del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante su Departamento Administrativo remite, el escrito de justificación de la excepción a la Licitación Pública en el cual con fundamento en el artículo 41, fracción II de la LAASSP dictamina como procedente la excepción a la licitación pública y autoriza el procedimiento de contratación de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:-----

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 71 y 85 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional con número de identificación en CompraNet, AA-50-GYR-050GYR019-N-360-2023, para la contratación del Servicio de Fortalecimiento de Infraestructura de Aplicativos en Oracle Sparc (fase II)". -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición:
Coordinación de Adquisición de Bienes Contratación de Servicios
rdinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-360-2023
OBJETO: SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE APLICATIVOS EN ORACLE SPARC
(FASE II).

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV y 47 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta económica, y contando con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo indicado en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000486120-2023, se determina adjudicar a la persona moral Sixsigma Networks México, S.A. de C.V., el contrato para la prestación del servicio antes mencionado, por un monto mínimo de \$24,792,000.00 (veinticuatro millones setecientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$61,980,000.00 (sesenta y un millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, se establece que el ejercicio de los montos asignados deberá guardar estricta relación con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica del adjudicado, la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 26 de diciembre de 2023, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 26 de diciembre de 2023. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del 26 de diciembre de 2023. De dicha verificación se constató que no se encontró a la Razón Social arriba citada, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

El Servicio deberá prestarse de conformidad con los Términos y Condiciones emitidos por el Área Requirente que rige la presente contratación.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de julio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.	
Número:	050GYR019N36023-001-00
Objeto:	Servicio de Fortalecimiento de Infraestructura de Aplicativos en Oracle Sparc (fase II)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-360-2023

OBJETO: SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE APLICATIVOS EN ORACLE SPARC (FASE II).

Monto:	Mínimo: \$21,372,413.79 (Veintiún millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$3,419,586.21 (Tres millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.) y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$24,792,000.00 (Veinticuatro millones setecientos noventa y dos mil 00/100 pesos M.N.).
	Máximo: \$53,431,034.48 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$8,548,965.52 (Ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) y el monto máximo, incluyendo dicho impuesto es de \$61,980,000.00 (Sesenta y un millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
Vigencia:	A partir del día natural siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto de la garantía	\$5,343,103.45 (Cinco millones trescientos cuarenta y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Se le informa que el contrato se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP. -----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, los adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: -----

- a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones. -----
- b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato -----
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. -----
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. -----
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. -----



(Firma manuscrita)



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones:
Coordinación de Adquisición de Bienes Contratación de Servicios
rdinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-360-2023
OBJETO: SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE APLICATIVOS EN ORACLE SPARC
(FASE II).

- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
j) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de julio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán estar vigentes a la fecha de firma del contrato, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

En caso de que el adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los, incisos: g), h), i), j) y k).

Se hace de su conocimiento que la formalización del instrumento contractual se hará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet.

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario



Handwritten signature or mark



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones:
 Coordinación de Adquisición de Bienes Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-360-2023
OBJETO: SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE APLICATIVOS EN ORACLE SPARC
(FASE II).

Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>-----

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf-----

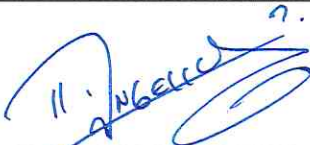
CIERRE DEL ACTA. -----

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 17:55 horas día en que se actúa, firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. -----

Esta Acta consta de 5 (cinco) fojas. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social -----

Nombre y cargo	Firma
<p>Lic. Rosa Angelica Nava Robles Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	

La(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) al acta de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-360-2023. -----

